

Proceso: Pertenencia.

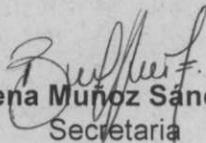
Radicado: 50711-40-89-001-2016-00035-00

Demandante: José Hernando Pardo Pardo.

Demandado: Herederos determinados del causante Francisco Javier Pardo Pardo, y personas indeterminadas.

Vista Hermosa (Meta), trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el 08 de agosto de 2023, se recibió memorial proveniente del área jurídica-Dirección Territorial Meta de la Unidad de Restitución de Tierras. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°076 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se advierte que, mediante mensaje de datos radicado el 08 de agosto de 2023, la abogada LUISA FERNANDA WILCHEZ del Área Jurídica – Dirección Territorial Meta de la Unidad de Restitución de Tierras, solicitó el presente proceso digitalizado, con la finalidad de *“continuar con el proceso de cancelación de medida de protección RUPTA del predio “MONTE CARLO” ubicado en la vereda Los Andes, del municipio de Vistahermosa, del departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1564 del Círculo Registral de San Martín (Meta), asociado al código catastral No. 507110001001800025000, el cual cuenta con una extensión aproximada según el folio de 400 hectáreas.”*

Por lo anterior, y atendiendo a lo resuelto en el presente asunto en providencia del 02 de septiembre de 2022, se accederá a lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que, por secretaria, se remita el enlace del expediente digitalizado al Área Jurídica – Dirección Territorial Meta de la Unidad de Restitución de Tierras

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 008 de fecha 14 de feb de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria